

**Aprueba el Cierre Administrativo del Convenio de
Financiamiento Directo suscrito entre el Servicio
Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de
San Antonio, del Programa Buen Trato al Adulto Mayor.**

RESOLUCION EXENTA Nº 1.630 /

SANTIAGO, 17 de abril de 2017

VISTOS:

La Ley Nº 19.828, Orgánica del Servicio Nacional del Adulto Mayor; la Ley Nº 20.798 de presupuestos del sector público para el año 2015; la Resolución Exenta Nº 3.057, de fecha 31 de diciembre de 2015, el Memorandum Interno DAF Nº1803/2016, de fecha 29 de agosto de 2016, del Profesional de la Unidad de Transferencias, y el Memorando Interno DGCT Nº 653/2017, de fecha 11 de abril de 2017, del Jefe (S) de la División de Gestión y Coordinación Territorial, todos de SENAMA; y la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Nº 19.828 dispuso la creación del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, como un Servicio Público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo general es velar por la integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono y la indigencia, y por el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución de la República y las leyes le reconocen.

2. Que, en virtud de lo señalado en el artículo 3º de la Ley 19.828, SENAMA tiene como funciones, entre otras, proponer, impulsar, coordinar, hacer seguimientos y evaluar programas específicos para el adulto mayor que se realicen a través de la Administración del Estado, y vincularse con organismos nacionales e internacionales, y en general con toda institución o persona, cuyos objetivos se relacionen con las materias de su competencia, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

3. Que, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015 en la partida Nº21 del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Capítulo 8, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 717, contempló la existencia del Programa Buen Trato al Adulto Mayor, cuyo objetivo fundamental es *"Contribuir a la promoción y ejercicio de los derechos de las personas mayores, a través de la prevención, asesoría y coordinación del Maltrato que afecta a dicho grupo etario"*.

4. Que, de acuerdo con los numerales precedentes, el 30 de diciembre de 2015 se suscribió un Convenio de Financiamiento Directo ente el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de San Antonio, por un monto de \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos), aprobado por SENAMA mediante la Resolución Exenta Nº 3.057, de fecha 31 de diciembre de 2015.

5. Que, a través del Memorandum Interno DAF N°1853/2016, de fecha 29 de agosto de 2016, del Profesional de la Unidad de Transferencias, de SENAMA, se aprobó financieramente la ejecución del convenio, toda vez que se dio cumplimiento con la entrega de las rendiciones correspondientes y a la correcta inversión de los fondos transferidos.

6. Que, mediante el Memorando Interno DGCT N° 653/2017, de fecha 11 de abril de 2017, del Jefe (S) de la División de Gestión y Coordinación Territorial, se aprobó técnicamente el término de la ejecución del convenio, en el sentido de haberse dado cumplimiento a los objetivos del convenio y a la entrega de los informes técnicos, igualmente establecidos en el mismo instrumento.

7. Que, en mérito del Memorandum Interno DAF N°1853/2016, de fecha 29 de agosto de 2016, del Profesional de la Unidad de Transferencias, y Memorando Interno DGCT N° 653/2017, de fecha 11 de abril de 2017, del Jefe (S) de la División de Gestión y Coordinación Territorial, ambos de SENAMA, corresponde cerrar administrativamente el convenio de ejecución suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre. Municipalidad de San Antonio.

8. Que, se hace necesaria la dictación del presente acto administrativo que apruebe el cierre administrativo del convenio de ejecución que a continuación se señala.

RESUELVO:

1º Apruébese, en mérito de lo señalado en los numerales 5 y 6 de la parte Considerativa del presente acto administrativo, el cierre administrativo del convenio de ejecución suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de San Antonio, RUT: 69.073.400-1, con fecha 30 de diciembre de 2015, el cual fue aprobado por SENAMA mediante la Resolución Exenta N° 3.057, de fecha 31 de diciembre de dicha anualidad.

2º Notifíquese el presente Acto Administrativo por carta certificada a la Ilustre Municipalidad de San Antonio.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN VALENZUELA FUICA
DIRECTOR NACIONAL
Servicio Nacional del Adulto Mayor

MAF/HZF/TMB/DAA/MCA/PPA/pib

Distribución

- Municipalidad de San Antonio
- Coordinación Regional de SENAMA
- DAF
- DGCT
- Archivo SENAMA